

MENDOZA, 22 JUN 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 21860/17 caratulado: "Dirección Carreras de Cerámica. Convocatoria Concurso de Trámite Abreviado para UN (1) cargo de Profesor Adjunto (S), asignatura "Taller de Color Cerámico". Carreras de Cerámica".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 37/39 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se ha expedido proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1º.- Ceramista Marta Isabel MOYANO y 2º.- Prof. José Fernando AGUAYO MUÑOZ.

Que, a fs. 42/68, mediante nota CUDAP-CUY: 17633/18 se incorpora el recurso interpuesto por el Prof. José Fernando AGUAYO MUÑOZ respecto al desarrollo del concurso.

Que analizado el recurso la Comisión de Concursos solicitó a la Comisión Asesora ampliación del dictamen, el que consta a fs. 74/77 en el que ratifica el orden de méritos otorgado.

Que la Prof. MOYANO venía desempeñándose en el mismo cargo, dedicación y carácter, al que ingresó mediante el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes (Ord.nº 4/15-C.D.)**, designación efectuada por resolución nº 1/17-C.D. y prorrogada mediante resolución nº 349/17-C.D.

Que la Comisión de Concursos hace lugar a lo actuado por la Comisión Asesora y solicita al Director de Carreras de Cerámica llamar a concurso efectivo de **Taller Cerámico I y Taller Cerámico II, con carácter urgente.**

Lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 5 de junio de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución Nº 9/18-C.D., para cubrir interinamente UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones extracurriculares en el **"Taller de Color Cerámico"** en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1º.- Ceramista Marta Isabel MOYANO y 2º.- Prof. José Fernando AGUAYO MUÑOZ.

ARTÍCULO 2º.- Limitar al TREINTA (30) de junio de 2018 la prórroga de designación de la Ceramista Marta Isabel MOYANO (CUIL 27-17204177-4 Legajo Nº 33.157) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, cuya prórroga fue dispuesta por resolución Nº 349/17-C.D. para cumplir funciones extracurriculares en el **"Taller de Color Cerámico"**.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MOYANO, Marta Isabel
Documento Único	17.204.177
CUIL o CUIT	27-17204177-4
Legajo Nº	33.157

Resol.nº

116

PROF. JOSÉ FERNANDO AGUAYO MUÑOZ

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Condición	Interino
3. Término de la designación	
Desde	1 de julio de 2018
Hasta	31 de diciembre de 2018
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica
5. Espacio Extracurricular	
1)	"Taller de Color Cerámico"

ARTÍCULO 4º.- El espacio extracurricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Artes Plásticas
Especialidad	9 9	"Taller de Color Cerámico"

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub - programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	812	Profesor Adjunto con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 80 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 82 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **116**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO